



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 28 DE MAYO DE 2020, A LAS 09:15 HORAS.**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

#### **VICEPRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

#### **CONSEJEROS**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Martínez Vidal, Consejera de Empresa, Industria y Portavocía

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades

#### **SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de los Municipios del Palacio de San Esteban se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 30 DE ABRIL, Y DE LOS DÍAS 7, 14 Y 21 DE MAYO DE 2020**

El Consejo de Gobierno aprueba las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 30 de abril; y de los días 7, 14 y 21 de mayo de 2020.

**PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, el Consejo de Gobierno aprueba Proyecto de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

(Se une texto del Proyecto de Ley como documento nº 1)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE**



**DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y **el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras** para la prestación del servicio de centro de día para personas con discapacidad intelectual en situación de dependencia, por importe de **658.219,23 €**, con cargo al centro gestor 510200, programa 313F, subconcepto 260.06 y código proyecto 41332, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2020 .....	89.640,75€
Anualidad 2021 .....	189.526,16€
Anualidad 2022 .....	189.526,16€
Anualidad 2023 .....	189.526,16€

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

**APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2020**



Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Ajuste de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para evaluar la condicionalidad fiscal del mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas 2020.

(Se une texto del Plan como documento nº 3)

**DECRETO DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (AVALAM) PARA LA PRESTACIÓN DE AVALES CONCEDIDOS A PYMES Y A LOS AUTÓNOMOS Y AUTÓNOMAS DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL SECTOR DEL COMERCIO MINORISTA.**

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO: Aprobar Decreto por el que se establecen las normas especiales de concesión directa de una subvención, por la Consejería de Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, a favor de la Sociedad de Garantía Recíproca, Unión de Empresarios Murcianos Sociedad de Garantía Recíproca (AVALAM), NIF V30048086, destinada a la prestación de avales frente a operaciones financieras, dentro de la Línea de Financiación COVID – COMERCIO para apoyo a la financiación del comercio minorista, por importe de 375.000,00 euros.

SEGUNDO: Autorizar el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, y la Unión de Empresarios Murcianos Sociedad de Garantía Recíproca (AVALAM), para subvencionar la prestación de avales frente a operaciones financieras, dentro de la Línea de Financiación COVID – COMERCIO para apoyo a la financiación del comercio minorista, por importe 375.000 euros, con cargo a la partida 15.06.00.421B.477.61 Proyecto 37563, Subproyecto 037563171111, Objetivo 03, Actividad a), del vigente presupuesto.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 4 y 5)

**ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO III DEL PLAN INFOMUR PARA EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL 2020 AL 31 MARZO 2021.**

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.** - Modificar el punto 2- Puestos móviles de vigilancia y detección- del apartado de la infraestructura de vigilancia del Anexo III -Medios humanos y materiales- del Plan INFOMUR para el periodo del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, que queda redactado del siguiente modo:

“2.- Puestos móviles de vigilancia y detección.

Las actuaciones de vigilancia móvil terrestre, llevadas a cabo por personal de protección civil y las brigadas de defensa contraincendios, se realizan con el apoyo de 31 parejas de voluntarios/as de los ayuntamientos o de voluntarios/as de las entidades de voluntariado de los ayuntamientos que actuarán, bajo las órdenes e instrucciones del profesional competente, desde el 16 de junio hasta el 15 de septiembre.

T.M.	E.P. ALTO			
	JN	JL	AG	S
1. Ábanilla				
2. Abarán				
3. Albudeite				
4. Alcantarilla				
5. Aledo				
6. Alguazas				
7. Alhama de Murcia				
8. Beniel				
9. Bullas				
10. Calasparra				
11. Campos del Río				
12. Caravaca de la Cruz				
13. Cehegín				
14. Cieza				
15. Fortuna				
16. Jumilla				



17. Librilla						
18. Lorca 1						
19. Lorca 2						
20. Moratalla						
21. Mula						
22. Murcia 1						
23. Murcia 2						
24. Ojós (Valle de Ricote)						
25. Pliego						
26. Puerto Lumbreras						
27. Santomera						
28. Torre Pacheco						
29. Totana						
30. Unión, La						
31. Yecla						

**SEGUNDO.** - Modificar el punto 3 - Parque de bomberos- del apartado de la infraestructura de extinción del Anexo III -Medios humanos y materiales- del Plan INFOMUR para el periodo del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, que queda redactado del siguiente modo:

**“3.- Parques de Bomberos:**

*Durante todo el año participan en la infraestructura de extinción las siguientes dotaciones de bomberos:*

- *SEIS de Murcia: Parque Central y Parque de Espinardo.*
- *SEIS de Cartagena*
- *Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento:*
  - **Parques zonales:** *Los Alcázares, Caravaca, Cieza, Lorca, Molina de Segura y Yecla.*
  - **Parques locales:** *Abanilla, Águilas, Alcantarilla, Alhama, Totana, Jumilla, Mazarrón, Moratalla, Mula, La Manga y San Pedro del Pinatar.*



- **Primeras intervenciones:** Fortuna y La Unión.

Se estima una dotación de 145 bomberos profesionales/día, con una plantilla de casi 700 personas”.

**TERCERO.** - Aprobar el texto refundido del Anexo III en el que se integran dichas modificaciones.

(Se une texto del Anexo III como documento nº 6)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ, S.L., POR EL QUE SE REGULA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTES A LAS CONCESIONES MUR-004, MUR-006 MUR-048.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y Autocares López Fernández, S.L., por el que se regula una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a las concesiones MUR-004, MUR-006 MUR-048”, por importe de 121.279,00 euros

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y LA CONCESIONARIA AUTOCARES ÁGUILAS S.L., POR EL QUE SE REGULA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTES A LA CONCESIÓN MUR-065 ÁGUILAS-GARROBILLO.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la concesionaria Autocares Águilas S.L., por el que se regula una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a la concesión MUR-065 Águilas-Garrobillo” por importe 26.409,00 euros.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

**CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA EMPRESA TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, S.A. PARA EL SOSTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PERTENECIENTE A LA CONCESIÓN MUR-036 CARTAGENA-EL ALGAR.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la empresa Transportes Urbanos de Cartagena, S.A., para el sostenimiento del equilibrio económico en líneas de débil tráfico en el transporte público perteneciente a la concesión MUR-036 Cartagena-El Algar.

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y LA MERCANTIL MURCIABUS, S.L., POR EL QUE SE REGULA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTES A LA CONCESIÓN MUR-087 LORCA-PUERTO DE MAZARRÓN.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la mercantil Murciaabus, S.L., por



el que se regula una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a la concesión MUR-087 Lorca-Puerto de Mazarrón”, por importe de 17.832,00 euros

(Se une texto del Convenio como documento nº 10)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y AUTOCARES JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, S.L., POR EL QUE SE REGULA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTES A LA CONCESIÓN MUR-035. BLANCA-CIEZA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y Autocares José Martínez García, S.L.”, por el que se regula una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a la concesión MUR-035. Blanca-Cieza” por importe 18.754,00 euros

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA CONCESIONARIA INTERURBANA DE**



**AUTOBUSES, S.A., CIF: A28170207, POR EL QUE SE REGULA DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTES A LAS CONCESIONES MUR-068 MURCIA-PINOSO Y MUR-049 ABANILLA-MURCIA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la concesionaria Interurbana de Autobuses, S.A., CIF: A28170207, por el que se regula de una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a las concesiones MUR-068 MURCIA-PINOSO y MUR-049 ABANILLA-MURCIA”, por importe de 120.000,000 euros

(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DENSITOMETRÍA ÓSEA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Servicio para la realización de pruebas de densitometría ósea "MARIE CURIE\_DEXA".

**Presupuesto base de licitación:** 885.312,00 € (exento de IVA).

**Plazo de duración:** Cuatro años.

## DECRETO-LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/2006, DE 16 DE NOVIEMBRE, DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

El Consejero proponente retira este expediente del Orden del Día.

## INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

## ACUERDO:

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 28 de mayo de 2020.



(Se une texto del informe como documento nº 13)

### **INFORMES VARIOS.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

1.-

Interviene el Sr. Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para informar sobre la necesidad de ejecución de las obras de defensa y protección del Monumento Natural de las Gredas de Bolnuevo, TM Mazarrón, Región de Murcia.

2.-

Interviene el Sr. Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para informar sobre la declaración de la Sima de la Higuera (TM de Pliego) como Monumento Natural.

3.-

Interviene el Sr. Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para informar sobre la evaluación de la medida de promoción de vinos a terceros países.

4.-

Interviene el Sr. Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para informar sobre las actuaciones realizadas en la pandemia COVID-19.

(Se unen los textos de los informes como documentos números 14, 15, 16 y 17)

Por último, interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar que en relación con la Actuación para la retirada de biomasa vegetal en descomposición, declarada de emergencia



el 27 de mayo (en base a los informes técnicos de la Dirección General del Mar Menor, y de la Dirección General del Medio Natural), incluida en el informe sobre el Estado Ecológico del Mar Menor elaborado por la Dirección General del Mar Menor de 28 de mayo de 2020, del que se dio cuenta al Consejo de Gobierno. Pone de manifiesto al Consejo que en los siguientes informes sobre el estado ecológico del Mar Menor que se presenten al Consejo de Gobierno, se incluirían datos sobre las Tn de residuos retiradas, así como el dato total acumulado de residuos de estas características retirados hasta la fecha en este y años anteriores.

Interviene el Consejero de Presidencia y Hacienda para indicar que si no tenemos competencias debería trasladarse, por convenio, presupuesto a los Ayuntamientos para que sean ellos los que limpien secos y fangos, dado que son las Administraciones también competentes en la limpieza de playas y por supuesto reclamar el pago al Estado.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**